

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DELEGADA DE CANARIAS CULTURA EN RED, S.A., POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE PATROCINIO DE PRODUCCIONES DE TEATRO Y DANZA 2007.

Con el fin de favorecer la producción de espectáculos de teatro y danza en las mejores condiciones de creación, con la finalidad de consolidar y estabilizar profesional y empresarialmente las artes escénicas en el Archipiélago Canario:

DISPONGO:

Que siguiendo el criterio artístico del comité de expertos reunido el día 28 de febrero de 2007; teniendo en cuenta los criterios de valoración recogidos en artículo 7 de las bases de la convocatoria, el fallo del comité queda de la siguiente manera:

PROYECTO	COMPANÍA	MODALIDAD	VALORACIÓN	CONCEDIDO
Black Comedy	Producciones del Mar	Teatro prof.	A	33.000,00 €
Donde el mar se incendia	Delirium Teatro	Teatro prof.	A	28.000,00 €
Echando Raíces	Teatrofia S.L.	Teatro prof.	B	10.552,00 €
El Cerco de Leningrado	2RC Producciones	Teatro prof.	A	48.367,56 €
El Informe o Los llantos de los caballos de Aquiles	Espacio 21, S.L.	Teatro prof.	B	17.534,28 €
Los Físicos	Turbocultura S.L.U.	Teatro prof.	B	22.400,00 €
Miguel Mañara	Zalatta Teatro S.L.	Teatro prof.	B	15.274,80 €
Misión H20	I+D Danza	Danza prof.	A	26.300,00 €
Monólogo del Imbécil	La República Producc.	Teatro prof.	A	19.461,68 €
Nunca te he negado una lágrima	Profetas de Mueble Bar	Teatro prof.	B	34.000,00 €
Piatón	Abubukaka	Teatro novel	A	18.343,50 €
Público-Privado	Gregorio Viera Glez.	Danza prof.	A	17.825,00 €

Proyectos A: Proyectos muy buenos que en función de los criterios de valoración alcanzan el máximo grado de calidad.

Proyectos B: Proyectos de gran calidad.

El derecho de patrocinio concedido por la Resolución sólo se hará efectivo si la documentación establecida en el art. 8 de las bases de la convocatoria se presenta correctamente dentro del plazo establecido en las bases de la misma, en cuyo caso se procederá a la firma del correspondiente contrato de patrocinio entre el beneficiario y Canarias Cultura en Red, S.A.

Caso de no presentarse la documentación en el plazo máximo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente de la recepción por el interesado de la notificación escrita del requerimiento de la misma, se entenderá que el interesado renuncia a la solicitud, pasando a llamarse a la lista de reserva.

A la firma de los contratos, deberán quedar subsanados los defectos u omisiones puntuales que pudiera adolecer la documentación, contratos que deberán ser firmados antes del 4 de mayo de 2007.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de marzo de 2007.

CONSEJERA DELEGADA DE CANARIAS CULTURA EN RED, S.A.

Dulce Xerach Pérez López

C.I.F. A-35077817

Avda Canarias 8 Edificio Tucán
35001 - Las Palmas de Gran Canaria
TELÉFONO: 928 277530
FAX: 928 277690

C/ Villalba Hervás 4, 8ª planta
38002 - Santa Cruz de Tenerife
TELÉFONO: 922 474136
FAX: 922 243330

FAX: 928 277 205